



## JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NO PUBLICACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA GENERADOS DURANTE EL AÑO 2020

La Unidad de Auditoría Interna durante el año 2020, generó 09 informes de auditoría, mismos que se encuentran resguardados en los archivos físicos y digitales de la Unidad de Auditoría Interna, cabe mencionar que su publicación se reserva conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Orgánico Interno de SIE, Acuerdo Gubernativo número 135-2018; y, el artículo 10, numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008.

### REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO, ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 135-2018

**ARTICULO 7. INFORMES Y REGISTROS.** Los antecedentes información y registros que obren en poder de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y de su personal cualquiera que sea su cargo o la naturaleza de su vínculo jurídico con ésta y que sean considerados de Seguridad Nacional de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública son de carácter confidencial o reservado.

### LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO NÚMERO 57-2008

#### Artículo 10. Información Pública de Oficio

**NUMERAL 4.** Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado.